



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA



**RESOLUCION DECANAL N° 313-FA-UNAP-2018**

Iquitos, 12 de junio del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio T N° 035-ORSA-FA-UNAP-2018, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefe de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, da a conocer que el expediente presentado por el (la) Bachiller **GARY WILFORD RIBEYRO SCHULT**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el(la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS         | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|-----------------------------|----------|-------|-------|
| 1  | GARY WILFORD RIBEYRO SCHULT | 1066     | 129   | 02    |

Regístrese, comuníquese y archívese:

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.  
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.  
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo.

[www.agronomia@unapiquitos.edu.pe](mailto:www.agronomia@unapiquitos.edu.pe)

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140